H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2016-2018
"JUNTOS TRANSFORMANDO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS"
PRESIDENCIA

- **Promotor de la participación ciudadana**

El COPLADEMUN no limitará la actuación social a las fases consultiva y cooperativa, sino que impulsará la función decisoria; es decir, contribuirá a que la ciudadanía participe en el proceso de toma de decisiones, orientando acciones de gobierno, denotándose una participación estratégica.

SÉPTIMO. VIGENCIA

El COPLADEMUN deberá instalarse o renovarse nuevamente, al inicio del periodo municipal constitucional siguiente.

Se da la palabra al representante del COPLADEM para su intervención en el siguiente asunto en cartera.

b) **Participación del representate del COPLADEM, en torno al inicio de actividades del COPLADEMUN e importancia del Plan de Desarrollo Municipal.**

El presidente solicita la exposición del último asunto en cartera, correspondiente a.

c) **Aprobación del material para los foros de consulta ciudadana para la formulación del plan de desarrollo municipal**

En seguimiento con el desahogo del orden día, dando **cumplimiento al punto cinco** correspondiente a **"Asuntos generales"**, se solicitó a los miembros integrantes del COPLADEMUN, expusieran asuntos relevantes vinculados con los temas de la sesión:

El presidente agradeció la participación y asistencia a la instalación del COPLADEMUN y sus integrantes.

Finalmente una vez leída la presente Acta de Instalación y primera sesión; enterados sus integrantes de su contenido y aprobados los puntos del orden del día, de acuerdo con lo asentado en este documento, menciono que no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente (a) procedió a dar el mensaje de clausura de la sesión, siendo las _____ horas, firmando al calce y en su nombre la presente los que formalmente en ella intervinieron para su debida constancia y efectos legales.